

DECRETO N° 006

Pucón, 03 ENE. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011 que aprueba el presupuesto para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 03 del 03 de Enero de 2012, de Aseo y Ornato.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al señor Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 03 del 03/01/2012 de Aseo y Ornato, que requiere la compra de guantes de protección para las labores de recolección y aseo de la comuna y bloqueador solar para proteger a los trabajadores de la radiación ultravioleta.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Total
COM. DE ART. DE PROT. Y SEG. MANQUEHUE LTDA.	\$387.702.-
FERRETERIA JOSE FLORES Y CIA. LTDA.	\$425.700.-
FERRETERIA ELTIT LTDA.	\$817.000.-

3. El proveedor COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MANQUEHUE LTDA. Rut: 86.887.200-4, oferta los productos al precio más conveniente y que los otros proveedores no cuentan con bloqueador solar de kilo y características requeridas.
4. Atendiendo el precio de los productos que se pretenden comprar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MANQUEHUE LTDA. Rut: 86.887.200-4, para la adquisición de guantes de protección por un monto de \$322.371.- (Trescientos veintidós mil trescientos setenta y un peso). Y para la adquisición de bloqueador solar por un monto de \$65.331.- (sesenta y cinco mil trescientos treinta y un peso)

2. **IMPUTESE** los gastos por concepto de guantes a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas". y por concepto de bloqueador solar a la cuenta 22.04.003 "Productos químicos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GMP/jmn

Distribución

Dirce. De Adm. Y Finanzas

Control Interno



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL